



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2019-03139885-GDEBA-SDCADDGCYE Pautas de reasignación de Docentes

VISTO el Expediente EX-2019-03139885-GDEBA-SDCADDGCYE, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución **RESFC-2018-5186-GDEBA-DGCYE** se procedió a la reformulación del Diseño Curricular para la formación de Técnicos Medios de acuerdo con las necesidades y potencialidades del contexto socio económico regional, provincial y nacional, articulado con procesos científicos, tecnológicos, de desarrollo e innovación productiva en vigencia en la región, en la Provincia y en el País;

Que se integran Espacios Curriculares que vinculan a los estudiantes con el mundo de la producción y el trabajo, la investigación e innovación productiva y tecnológica, así como los procesos y prácticas científicas que faciliten una adecuada elección profesional y ocupacional;

Que a fin de asegurar la implementación de los Espacios Curriculares de la Formación Científico Tecnológica y Técnico Específica del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Agraria a partir del inicio del ciclo lectivo 2019 en 1° año de dicha Modalidad en la totalidad de las Instituciones dependientes de la Dirección de Educación Agraria;

Que resulta procedente reasignar a los docentes de los Espacios Curriculares de la Formación Científico Tecnológica y Técnico Específica del 1° año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Agraria en los nuevos Espacios Curriculares, atendiendo a su designación y situación de revista, sin afectar su estabilidad y continuidad laboral;

Que dada la implementación gradual de los nuevos Diseños Curriculares de la Educación Agraria, es pertinente dejar establecidas las reasignaciones que deberán realizarse desde el 2° año hasta el 7° año;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo N° 69 inc a). e) de la Ley 13.688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar las pautas de reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Científico Tecnológica y Técnico Específica del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Agraria y en los Espacios Curriculares de la Formación Técnico Específica del Ciclo Superior de la Educación Secundaria Agraria, conforme lo establecido en el **Anexo IF-2019-03177921-GDEBA-DPETPDGCYE** que consta de dos (2) páginas, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar los Anexos **IF-2019-03178227-GDEBA-DPETPDGCYE** y **IF-2019-03178769-GDEBA-DPETPDGCYE**, que constan de una (1) página cada uno y forman parte integrante de la presente Resolución, y que corresponden a las Planillas de aplicación para las reasignaciones cuyas pautas se aprueban por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Aprobar la tabla de correspondencia para la reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Científico Tecnológica y Técnico Específica de 1°, 2° y 3° año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Agraria conforme a lo establecido en el Anexo **IF-2019-03179180-GDEBA-DPETPDGCYE** que consta de una (1) página, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Aprobar la tabla de correspondencia para la de reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Técnico Específica del 4°, 5°, 6° y 7° años en la actual Tecnicatura en Producción Agropecuaria hacia la nueva Tecnicatura en Producción Agropecuaria conforme lo establecido en el Anexo **IF-2019-03179645-GDEBA-DPETPDGCYE** que consta de una (1) página, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°: Aprobar la tabla de correspondencia para la reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Técnico Específica del 4°, 5°, 6° y 7° años en la actual Tecnicatura en Producción Agropecuaria hacia la nueva Tecnicatura en Agroindustria conforme lo establecido en el Anexo **IF-2019-03180109-GDEBA-DPETPDGCYE** que consta una (1) página, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°: Aprobar la tabla de correspondencia para la reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Técnico Específica del 4°, 5°, 6° y 7° años en la actual Tecnicatura en Producción Agropecuaria hacia la nueva Tecnicatura en Agroservicios conforme lo establecido en el Anexo **IF-2019-03180594-GDEBA-DPETPDGCYE** que consta de una (1) página, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°: Establecer que la presente será refrendada por las Subsecretarías de Educación, Administrativa, de Políticas Docentes y Gestión Territorial y de Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 8 Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; al Consejo Provincial de Educación y Trabajo; a la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial; a la Subsecretaría Administrativa; a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional; a las Direcciones de Nivel y Modalidad de Gestión Estatal; a la Dirección de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas; a la Dirección Provincial de Consejos Escolares; a la Dirección de Inspección General; a todas las Jefaturas de Región y por su intermedio a todas las Jefaturas Distritales e Instituciones educativas; a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires –SINBA-. Cumplido, archivar.

